Latacunga 08 de Octubre del 2013

SEÑOR

TOAQUIZA AIMACAÑA DIEGO ARMANDO

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que, los accionistas que en sesión de Junta General celebrada el 08 de Octubre del 2013 en el barrio Cuicuno vía a Toacaso, parroquia, Guaytacama, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, han designado a usted como Presidente de la Compañía de Transporte Pesado Rutas Cuicunenses **TRANSINTCUI S.A.,** por lo tanto Representante de la misma con todas las atribuciones y deberes establecidos en nuestros estatutos, por dos años, y de acuerdo al Art. Vigésimo Séptimo.- Subrogar al Gerente General, aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento.

La compañía de Transporte Pesado Rutas Cuicunenses **TRANSINTCUI S.A.** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N°. SC.DIC.A.13.372 de fecha veintisiete de junio del dos mil trece, y se constituyo mediante escritura pública otorgada el seis de mayo del dos mil trece, ante el Notario Segundo del cantón Saquisilí, e inscrita en el registro Mercantil el dos de agosto del dos mil trece, bajo la partida número 421.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL
LATACUNGA
23 OCT 2013
Lcda. Sandra Sánchez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Sr. Milton Geovanny Jami Aimacaña
GERENTE GENERAL

Yo, Diego Armando Toaquiza Aimacaña **ACEPTO** la designación de Presidente de la Compañía de TRANSPORTES PESADO RUTAS CUICUNENSES TRANSINTCUI S.A.

Sr. Diego Armando Toaquiza Aimacaña
C.I. 050286722-9

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede en el REGISTRO Mercantil a fojas 530 UTA bajo la partida No. 537
Latacunga, a 09 de octubre del 2013
REGISTRADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Dr. Mario Barba C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO